

# Dirección de Participación Social de la Secretaría de Educación del Gobierno de Jalisco

## CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Avenida Prolongación Alcalde · 1351 Edificio “C”  
Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono 33 3819 2726 o al 33 3819 2751

## Marco Normativo

Ley General de Educación 30-09-2019, Capítulo III

Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Capítulo II

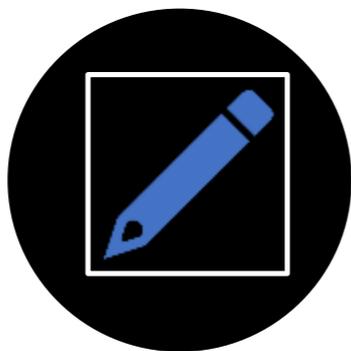
Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, Artículo 90

## ¿Qué es el Consejo de Participación Escolar?

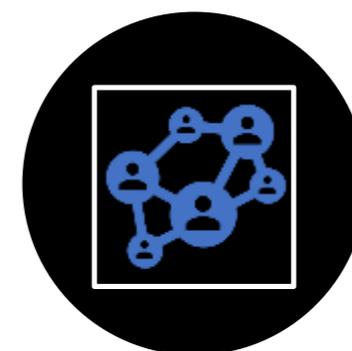
Seres humanos integrados en comunidad, donde comparten esfuerzos para resolver situaciones problemáticas, necesidades y aspiraciones educativas comunes, situadas en sus propios contextos específicos.



# ¿Cuál es su principio fundamental del CPE?



Innovar la educación al recuperar y dignificar el aspecto humano, cuando sus ejercicios y logros son: en y para la vida



Los Consejos aspiran a resolver en comunidad aspectos tangibles e intangibles. (Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión)

Tangibles: Bienes muebles, inmuebles, mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, etc.



Beneficios obtenidos a través de trabajos en comunidad.

Beneficios obtenidos a través de la recepción de bienes y servicios. ( A.C. Empresarial y Académico)  
Beneficios obtenidos a través de la incorporación a apoyos de programas gubernamentales.

Intangibles: Propiciar escenarios de transformación humana y social para dignificar la vida en todas sus dimensiones.



Genera espacios donde los individuos comparten sus aprendizajes desde sus historias, reflexiones y prácticas de vida, los recrean en diálogo y los convierten en saberes compartidos para Ser, Estar y Pertener en la vida en comunidad, fortaleciendo la humanidad a través de la participación social.

# ¿Quiénes integran un CPE?

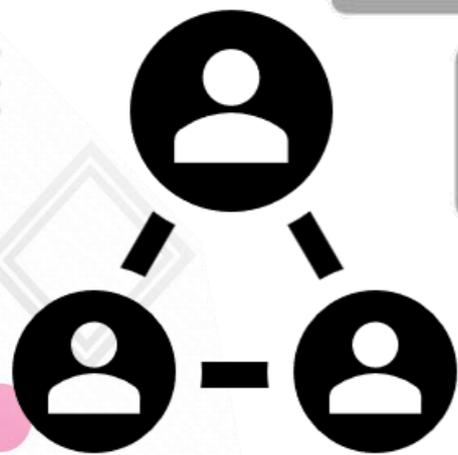
Madres y padres de familia miembros de sus asociaciones.

Maestras, maestros y directivos.

Miembros de las organizaciones de la sociedad civil.

Integrantes de los sectores productivos, empresariales y académicos.

Y todos aquellos interesados en la educación.



## Acciones específicas del CPE

- \* Llevar a cabo actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.
- \* Conocer las evaluaciones del SEN para la mejora continua de la educación.
- \* Estímulos de carácter social.
- \* Acciones que salvaguarden la integridad de la comunidad escolar.
- \* Reducir condiciones adversas que afecten a la educación.
- \* Acciones de protección civil y emergencia escolar.
- \* Proponer cooperativas para una alimentación saludable.
- \* Coadyuvar en la dignificación de los planteles a través del Comité de Administración participativa.
- \* Acciones para el beneficio de la escuela.

## Acciones específicas del CPE

- Comité de salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud.
- Comité de protección civil y seguridad escolar.
- Comité de lectura y mejora de los aprendizajes.
- Comité de alimentación saludable y establecimiento de consumo escolar.
- Comité de convivencia escolar y desaliento de las prácticas que generan violencia.
- Comité de actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales.
- Comité de cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar.
- Comité de infraestructura escolar.
- Comité de contraloría social.
- Comité escolar mujeres constructoras de paz
- Comité de Reinserción y Permanencia de alumnos
- Otros

# Registro y sesiones

## REGISTRO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y COMITÉS PARTICIPATIVOS DE SALUD ESCOLAR 2024-2025

MES	SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE					ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO				
SEMANA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	REGISTRO DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR REGISTRO DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR															R E C E S O	REGISTRO DE SESIÓN INTERMEDIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR REGISTRO DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR															R E C E S O	REGISTRO SESIÓN DE CIERRE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR REGISTRO DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR															C I E R R E							

[repase.sep.gob.mx](http://repase.sep.gob.mx)

## ¿Qué es el Consejo Municipal de Participación Escolar?

Organismo que promoverá actividades que garanticen el derecho y excelencia en la educación, impulsadas mayoritariamente por autoridades municipales, así como organizaciones y seres humanos integrados en comunidad, donde comparten esfuerzos para resolver situaciones problemáticas, necesidades y aspiraciones educativas comunes, situadas en sus propios contextos municipales específicos.



## ¿Cuál es su principio fundamental del CMPE?

**Innovar y replicar el modelo de participación en comunidad a nivel municipal, propiciando un mayor aporte de los sectores gubernamentales, civiles, empresariales y académicos de su región, favoreciendo la excelencia en la educación, al recuperar y dignificar el aspecto humano, cuando sus ejercicios y logros son: en y para la vida de sus habitantes.**



**Tangibles:** Bienes muebles, inmuebles, mantenimiento, mejoramiento, equipamiento, entornos, servicios públicos, transporte, seguridad, salud, accesibilidad, etc.

- Beneficios obtenidos a través de trabajos en comunidad.
- Beneficios obtenidos a través de la recepción de bienes y servicios. (A.C. Empresarial, Académico)
- Beneficios obtenidos a través de la incorporación a apoyos de programas gubernamentales.

**Intangibles:** Propiciar espacios a nivel municipal o regional de transformación humana y social para dignificar la vida en todas sus dimensiones.

- Recuperar espacios de articulación de todos los actores de las instancias públicas, sociales, privadas y académicas que garanticen la calidad de los aprendizajes, la formación ciudadana y inclusión y equidad en la educación del municipio.



# ¿Quiénes integran un CMPE?

Madres y padres de familia  
miembros de los CPE.

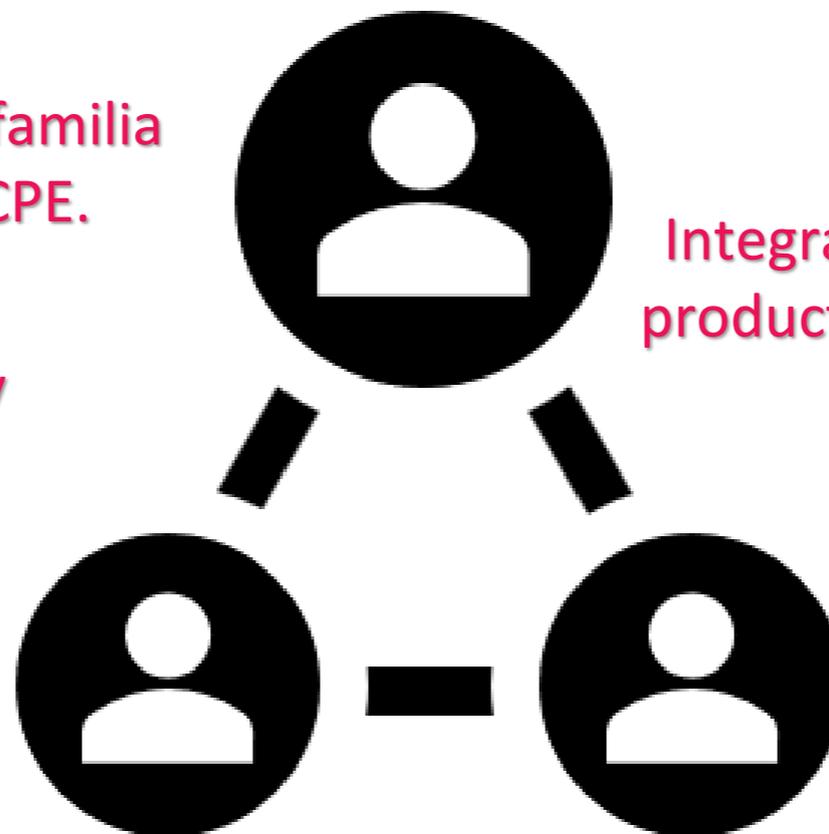
Maestras, maestros y  
directivos.

Autoridades  
municipales.

Miembros de las  
organizaciones de la sociedad  
civil.

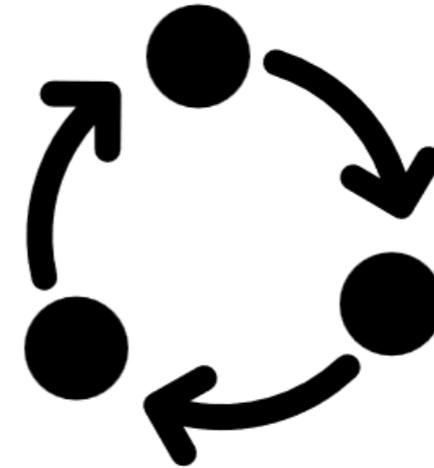
Integrantes de los sectores  
productivos, empresariales y  
académicos.

Y todos aquellos  
interesados en  
la educación



# Estructura de un CMPE

- \*De 15 hasta 25 consejeros.
- \*1 Presidente (Madre o Padre).
- \*1 Secretario Técnico (Designado por el alcalde, Preferentemente Regidor Educación o Director de educación)  
Consejeros.
- \*El 50% más 1 Madres y Padres, el resto maestras, maestros y directivos, autoridades municipales, miembros AC, sectores productivos, empresariales y académicos y todos aquellos interesados en la educación.



- La duración del encargo será a partir de la fecha de integración, hasta el término del periodo constitucional de la administración municipal convocante.

# Acciones específicas del CMPE

- Llevar a cabo actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.
- Mejoramiento del servicio educativo, construcción y ampliación de escuelas.
- Promover intercambios inter-escolares en aspectos culturales, deportivos, cívicos y sociales.
- Promover el bienestar comunitario, en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover contenidos y programas de estudio locales y entregarlos a la autoridad educativa local.
- Coadyuvar en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar.
- Promover la superación educativa a través de certámenes inter-escolares.
- Promover orientación a padres y madres para que cumplan con sus obligaciones educativas.
- Promover estímulos sociales a maestras y maestros, directivos y personal.
- Procurar recursos complementarios, para el mantenimiento y equipamiento básico de cada escuela pública.
- Realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.
- Propiciar la colaboración y corresponsabilidad de directivos, maestros, madres y padres de familia, autoridades, municipales, estatales y federales, así como de los demás miembros de la comunidad, como las organizaciones de la sociedad civil, y los sectores productivos y empresariales.

## Registros y sesiones

Los Municipios enviarán vía digital las actas de integración y de sesiones de trabajo a la siguiente

Dirección: [ramses.figueroa@jalisco.gob.mx](mailto:ramses.figueroa@jalisco.gob.mx)

Posteriormente se remiten por parte de esta Dirección de Participación Social a la Secretaría Técnica del Conapase